

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL PPT RESPECTO DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, MENTORÍAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS “*DEMO DAY*” DESTINADAS A EMPRENDEDORES DEL PROYECTO IMPULSA STARTUP, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027**

Expediente 13/2024.

En fecha 31 de julio de 2024 la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla procedió a la publicación de los pliegos del expediente de contratación número 13/2024, antes referido.

El órgano de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla ha detectado un error en el apartado 2 del PPT respecto del lote 2.

Así, se corrige el citado apartado 2 del PPT mediante la presente Resolución en los siguientes términos:

**Dónde dice:**

**Lote 2: Servicios para el desarrollo de las acciones de asesoramiento y mentorización presencial del Proyecto**

*La Cámara de comercio de Sevilla, precisa contratar mentorías especializadas para emprendedores tecnológicos (startups) en modalidad presencial para dar cobertura a la demanda de los participantes del programa en 2024, pudiendo tener una carga de 20 horas por proyecto*

*(20x20 =200H), más 3 sesiones de mentorías grupales de 4 horas. Que hacen un máximo de 252 horas de mentorías.*

*El programa de asesoramiento y mentorización especializado incluye un paquete de 20 horas para cada proyecto, que seguirán la Metodología Camaratech, consistente en la mentorización de cada proyecto a través de los siguientes pasos:*

**Debe decir:**

**Lote 2: Servicios para el desarrollo de las acciones de asesoramiento y mentorización presencial del Proyecto**

*La Cámara de comercio de Sevilla, precisa contratar mentorías especializadas para emprendedores tecnológicos (startups) en modalidad presencial para dar cobertura a la demanda de los participantes del programa en 2024, pudiendo tener una carga de 14 horas por proyecto (14x20 =280h), más 3 sesiones de mentorías grupales de 4 horas. Que hacen un máximo de 292 horas de mentorías (280 individuales+ 12 grupales).*

*Se estima un total de 20 proyectos.*

*El programa de asesoramiento y mentorización especializado incluye un paquete de 14 horas para cada proyecto, que seguirán la Metodología Camaratech, consistente en la mentorización de cada proyecto a través de los siguientes pasos:*

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Modificar el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas respecto del lote 2 en los términos antes indicados.

**SEGUNDO.** - Establecer nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos del artículo 136 de la LCSP.

**TERCERO.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a 7 de agosto de 2024

El Órgano de Contratación.

SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS  
DIRECTOR GERENTE

  
**Cámara**  
Sevilla  
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN